



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL


RACH/

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 10633, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 08. JUN 2010. 030102

Esta Entidad de Control ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara calidad de exonerado político a don Raúl Ricardo Pérez Pino, RUN N° 4.440.322 - 6, ex trabajador de CODELCO - División El Teniente, y concede pensión no contributiva de sobrevivencia a doña Sonia del Carmen Cornejo Devia, RUN N° 5.264.539 - 5, cónyuge del causante del beneficio, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que de acuerdo con la documentación adjunta al expediente, el apellido materno de la interesada es Devia y no como se señala en esta oportunidad.

Sin perjuicio de lo anterior, procede fijar reajustes con posterioridad a la concesión inicial, lo que se ha omitido en esta ocasión.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**



ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTROLORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.F. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. I.P. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

10 DIC. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 10633

Santiago, 25 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : PEREZ PINO RAUL RICARDO RUT : 04440322-6, que a continuación se señala, CORNEJO DEBIA SONIA DEL CARMEN Rut 05264539-5 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :
 01 de Diciembre de 2003
 01 de Septiembre de 2004
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Septiembre de 2005
 01 de Diciembre de 2005
 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2007
 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 - 7 JUN 2010
 SUB JEFE DE SUBDIVISION SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

CURSA CON ALCANCE
 Oficio ... 030102

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : PEREZ PINO RAUL RICARDO RUT N° 04440322-6 fallecido con fecha 09 de Agosto de 2001, ex-trabajador de CODELCO-DIV.EL TENIENTE, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
CORNEJO DEBIA SONIA DEL CARMEN	05264539-5	

Fecha Inicio : 01 de Septiembre de 2003 \$ 52.219

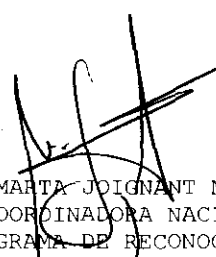
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 13 de Noviembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO